

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

SANIDAD—CIRCULAR

En la Real orden publicada en el BOLETIN OFICIAL del 28 de los corrientes se previene que ante el peligro de que la epidemia colérica pudiera llegar a nuestra Nación, una vez que tiende a extenderse por algunos pueblos de Europa, debe tenerse presente cuanto en la Real orden circular del 4 de Julio de 1911, que se reprodujo en el número anterior del mismo periódico oficial, determina.

Encargo, pues, a los Alcaldes de esta provincia que, percatados de la importancia que envuelve el mayor rigor en la observancia de los preceptos que las soberanas disposiciones citadas comprenden, procuren no omitir medios para que así el personal sanitario, las Juntas de Sanidad y los vecinos todos coadyuven a fin de conseguir el mayor éxito en la campaña sanitaria que se impone en las actuales circunstancias.

Procurarán a tal objeto los Alcaldes, tan pronto reciban esta, citar a la Junta de Sanidad y tomar cuantas medidas crean ensaminadas a sanear la localidad, haciendo desaparecer todo foco de posible infección como son las charcas y aguas estancadas, los basureros y depósitos de abonos de los corrales y de las vías públicas hasta la distancia en otras disposiciones ya señaladas, girando visitas domiciliarias para que las excretas de ganados sean arrojadas a la citada distancia y cuidando estar limpios los corrales, cuadras, cebaderos, galli-

neros y criaderos de animales; velando por la higiene de los mercados y casas de venta de comidas y bebidas, no descuidando la pureza de estas. Los casinos, tabernas, posadas y casas de dormir habrán de ser frecuentemente inspeccionadas para cuidar, no solo de la limpieza de ellos, sino para evitar que en los mismos pase desapercibida la presencia de algún individuo portador de enfermedad contagiosa.

El Alcalde, en primer término, y el Inspector de Sanidad, habrán de cuidar que cuantos acuerdos la Junta haya tomado sean llevados a la práctica y fielmente observados por todos, pero tomarán especial empeño en que no pase desapercibida la existencia de cualquier caso de enfermedad sospechosa, publicando bandos recordando la responsabilidad en que incurre el que no denuncie su existencia, responsabilidad que con el mayor rigor debe exigirse al que por razón del cargo lo conozca y omita su cumplimiento, como por mi parte estoy dispuesto a exigirla a los Alcaldes é Inspectores que ocultaren y no me comuniquen con la mayor premura toda alteración que en la salud pública observen.

Los Alcaldes también saben deben tener dispuesto un local de aislamiento para enfermos contagiosos y desinfectantes con aparatos y personal apto para emplearlos; y la omisión de todo esto en un Municipio habrá de ser por mi duramente castigada, pues supone la pérdida de un tiempo insustituible que puede dar por resultado la extensión de la epidemia que de haber tenido tales elementos no se hubiera desarrollado. Con tales medios, tan pronto se observe algún enfermo sospechoso éste será aislado y esto practicado y con una desinfección minuciosa se tiene mucho adelantado para evitar, repito, la extensión de la enfermedad. Los Inspectores de Sanidad, auxiliados por el Alcalde, son los encargados de velar por el fiel cumplimiento de todas estas prácticas profilácticas, y bien saben cuanta responsabilidad contraen si por deficiencia ó abandono, aquellas no resultan eficaces.

Como está probado que uno de los más frecuentes medios de propagación del cólera es el agua, no tengo por que encarecer a las Autoridades que velen por que las aguas de consumo de la pobla-

ción sean puras. Deben, primero, evitar la impurificación de las mismas cerrando las fuentes y pozos de que se surtan los vecinos, apartando de ellas los abonos y basura, y, segundo, haciendo que el agua de aquellas no se saque con vasija, sino por medio de bombas cuando el agua no surja a la superficie. Las aguas corrientes, arroyos y rios, habrán de ser también objeto de protección higiénica, evitando la impurificación de las mismas por los estercoleros, que de ellas serán alejados, y por las excretas de las poblaciones que no deben ser arrojadas a ellas sin previa desinfección. Otro tanto debe hacerse con las ropas de enfermos contagiosos que no deben llevarse a los lavaderos sin la desinfección de las mismas.

Cúmplanse estas prevenciones y cuantas por mis antecesores, por la Junta provincial de Sanidad y la Inspección provincial en años anteriores se dieron y que en los BOLETINES de los años 1908, 1909, 1910, 1911 y 1913 están publicadas, y habremos colocado a la provincia en condiciones de no temer la epidemia colérica.

Zamora 31 de Julio de 1913.

El Gobernador,

Gregorio Bernabé Pedrazuela.

SERVICIO AGRONÓMICO.—CIRCULAR

Los Sres. Alcaldes de esta provincia se servirán contestar al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de la Sección de Zamora, en el improrrogable plazo de un mes, el número de hectáreas sembradas de cereales en cada término municipal respectivo y producción media aproximada en quintales métricos; a su vez contestarán también respecto a la producción de paja y de la vid en quintales métricos; correspondientes dichos productos al año actual.

Lo que se hace público por medio de este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su debido cumplimiento.

Zamora 29 de Julio de 1913.

El Gobernador,

Gregorio Bernabé Pedrazuela.

CARRETERAS

Recibidas definitivamente las obras de acopios para conservación del firme durante los años 1911 al 13 de la carretera de Medina de Rioseco á Villalpando y las del trozo 1.º de la alcantarilla de saneamiento y desagüe por el eje de la carretera de la de Villacastin á Vigo á la de la Hiniesta á Carbajales, cuyas obras se han desarrollado, las de la primera en los términos municipales de Villalpando, Villamayor de Campos y Villardefallaves y las de la segunda en el de Zamora, de las cuales son contratistas respectivamente D. Cosme Gallego y D. Augusto Milán, de conformidad con lo que previene la Real orden de fecha 3 de Agosto de 1910 se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL á fin de que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, los Alcaldes de los términos municipales expresados presenten en la Jefatura de Obras públicas de la provincia certificación de las reclamaciones que en sus respectivas Alcaldías existiesen contra los referidos contratistas por daños y perjuicios ocasionados durante la construcción de las obras, por deudas de jornales ó materiales ó por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en los trabajos.

En el caso de no existir reclamaciones la certificación deberá ser negativa; bien entendido que tanto para este caso como para el anterior los Alcaldes deberán consultar á los respectivos Juzgados municipales, de conformidad á lo preceptuado en la Real orden de 9 de Marzo de 1909 y que terminado el plazo de los treinta días sin haber recibido las expresadas certificaciones en una ú otra forma se entenderá que no hay reclamación alguna y se propondrá á la Superioridad la devolución de las fianzas á los contratistas.

Zamora 29 de Julio de 1913.

El Gobernador,
Gregorio Bernabé Pedrazuela.

Comisión Mixta de Reclutamiento
DE ZAMORA

Año de 1913.—Caja de Zamora.

Relación nominal de los mozos del actual Reemplazo declarados prófugos.

Número del sorteo. **NOMBRES**

Partido de Alcañices**Alcañices**

- 4 Juan Ramos Pérez
6 Antonio Alonso Miranda

Boya

- 2 José Gallego Bazal

Carbajales

- 1 Eulogio Paez Gerbás
5 Miguel Martín López
8 Manuel López Gazapo
10 Miguel Lorenzo Martín
11 José Gerbás Morán
12 Antonio Gerbás Gerbás
15 Salomón Conejo Alonso
19 Aurelio Salgado González

Ceadea

- 1 Antonio Belver Díaz
4 Baltasar Pérez Rodríguez
7 Francisco Santiago Fagúndez

Cerezal de Aliste

- 1 Alejandro Gago Barrocal
2 Florencio Barrocal Gato
8 Julio González, Domínguez

9 Isidoro Domínguez Lorenzo

Faramontanos

- 1 Alejandro González Calabor
2 Laureano Montero Lagarejos

Ferreras de abajo

- 1 Claudio Santa María Taboada
4 Jacinto Andrés del Río
8 Pedro Vara Martín
9 Daniel Fernández García

Ferreras de arriba

- 2 Anastasio Sánchez Rodríguez
3 Santiago Ferreras Vigo
5 Vicente Andrés Folgado
7 Juan Fernández Sánchez
9 Manuel Baladrón Villar
11 Tomás Carro Folgado

Ferreruela

- 2 Santiago Blanco Matellán
7 Victoriano Gago García

Figuera de abajo

- 2 Ildefonso Pérez Pérez

Figuera de arriba

- 2 Tomás Codesal Carretero
9 Miguel Codesal Martín

Fonfria

- 3 Francisco Rodríguez Chamorro
4 Francisco Angueras Sejas
5 Gabino Rodríguez Rodríguez
8 Gabino Rodríguez Santos
16 Miguel del Río Lira
19 Fermín Santiago Rivera

Friera de Valverde

- 2 Aniano Zarpa García
3 Santiago González Fernández
5 Eleuterio González Zarpa

Gallegos del Río

- 5 Francisco Rivera Gallego
6 Mariano Garrido Fernández
7 Angel Flechoso Salvador
10 Luis Río Vara

Losacino

- 3 Miguel Llamas Llamas
4 Ambrosio González Peláez
5 Lorenzo Gago Bartolomé
6 Leonardo Hernández Barrero
8 Marcos Calvo Río
9 Domingo Calvo Vaquero
10 Domingo Sánchez González
11 Celedonio Gago Rodríguez

Losacio

- 1 Domingo Vega Alfonso
3 Santiago Aguado Lorenzo
4 Francisco Calvo Río
5 Manuel Canseco Blanco

Mahide

- 5 Juan Gago Romero
7 Ezequiel Mata de Vega

Manzanal del Barco

- 1 Miguel Terrón Fidalgo
4 Antonio Granado Gómez

Morales de Valverde

- 1 Francisco Sandín Furones
3 Timoteo Panizo Lorenzo

Moreruela de Tábara

- 1 Juan Suárez Ferrero
2 Antonio Fernández
11 Angel C. Fernández Gil
13 José Carro Fagúndez
14 Remigio Crespo León

Navianos de Valverde

- 1 Agustín Fernández Turiel
Perilla de Castro
9 Santiago Castro Ferrero

Pino

- 1 Matías Castaño Domínguez
4 Fernando Castaño Rodríguez
5 Manuel Crespo

Rabanales

- 1 Daniel Alvarez Fernández
2 Luis Teso Sanabria
3 Aniceto Peña Rapado

Rábano de Aliste

- 2 Pedro Gago García
6 Juan Fernández Fidalgo
11 Victor Rodríguez Gago
12 Aquilino Juben Campano
14 Feliciano Poyo Devesa

Ricobayo

- 1 Fermín Caballero Alonso
2 Juan Andrés Rodríguez
3 Aquilino Barroso Barroso
4 José Andrés Domínguez

Riofrio

- 7 Francisco Moldón Canas
8 Antonio Ratón González

Santa María de Valverde

- 2 Manuel Centeno
San Vicente de la Cabeza

- 1 Tomás Fernández Galván
4 Isidoro Matellán Castro
6 Pedro Matellán Domínguez

San Vicente del Barco

- 5 Vicente Ferrero Vicente
6 Francisco Gelado Matellán
7 Manuel Crespo Calvo

San Vitero

- 1 Máximo Lorenzo del Buey
3 Miguel Lorenzo Lorenzo
5 Tomás González Fernández
7 Apolinar Fidalgo
11 Deogracias Rivas Romero

Tábara

- 10 Francisco P. Fresno García

Trabazos

- 3 Mariano Borges Caballero
5 Manuel Mezquita Yebra
6 Santiago Manzano Terrón
7 Casimiro Revellado Rivas
12 Manuel García Rivas

Vega latrave

- 1 Juan Cordero Moral
2 Felipe Rey Sanabria
3 Francisco Rodríguez Calvo

Villalcampo

- 1 Bernabé Calvo Calvo
2 Esteban Lorenzo Miguel
6 Elías Lorenzo Miguel
7 Francisco Bartolomé Gómez
8 Roque Iglesias Calvo
9 Pablo Garzón Gómez
10 Avelino Andrés Lorenzo
11 Clemente Calvo Prieto
12 Andrés Calvo Calvo

Villanueva de las Peras

- 1 Feliciano Freile Sandín
3 Nicanor Alvarez Martín
5 Máximo Gullón Freile

Villarino tras la Sierra

- 1 Angel Diez Rivera

Villaveza de Valverde

- 1 Rafael Santos Charro
2 Justo Sandín Villar
3 Daniel Monrró Villar
4 Bernardo Villar Martín
5 Elisardo Ferrero Martín

Viñas			
1	Román Casas Fernández	9	Manuel Marcos Fernández
5	Miguel Mezquita Bueno	12	Francisco H. Benítez Santos
6	Mariano Calvo Martínez	13	Gabriel Segurado Seisdedos
7	Andrés Martín Fernández	16	Antonio Domínguez Piriz
8	Pedro Fernández Lorenzo	17	José M. López de San Faustino
9	Romualdo Fernández Fernández	18	Antonio Mayor Seisdedos
12	Isidro Fernández Fidalgo	19	Ulpiano González Puente
15	Nicolás Fernández Fernández	20	José María de la Peña González
16	Miguel Torres Rivas	22	Manuel Feroselle Diez
Partido de Bermillo		23	Angel Seisdedos Seco
Abelón		24	Bernardino Diez de la Peña
6	Julián Redondo Cabezas	25	Manuel García Maldonado
9	José Benito Morales	26	Jesús Regidor Fuente
12	Angel Quiruelas Carrasco	28	Manuel Pérez Castro
Almeida		30	Angel Domínguez González
1	José A. Toribio Vicente	32	Manuel Seisdedos Prieto
2	Agustín López Mielgo	33	Serapio Domínguez Funcia
5	Santiago Vicente Martín	36	Manuel Funcia Muriel
6	José A. Gómez Muelas	37	Alejandro Garrido Seisdedos
8	Ignacio Castaño de la Iglesia	38	Francisco Peña González
9	Angel Mielgo Tejedor	40	Antonio A. Segurado Seisdedos
10	José María Prieto Mayor	44	Jesús Bartolomé Feroselle
13	Antonio Panero Mielgo	46	José María Ramos Trabanca
16	Gumersindo Rodríguez Santos	48	Angel Vicente Bartolomé
17	Angel Calles Figueruelo	49	José María Matos Flores
19	Salvador de las Heras Vicente	50	José Diez Seisdedos
21	Andrés de la Iglesia Aparicio	51	José María Ramos Robles
Argusino		52	Angel Garrido Almendral
1	Manuel Marino Fernández	53	Manuel Castro González
2	Manuel Moralejo López	56	Domingo Berdión Domínguez
4	Joaquín Sánchez Rodríguez	59	Angel González Feroselle
5	Emilio Farizo Farizo	61	Tomás Ramos Fernández
7	Domingo Esteban Magarzo	63	Aurelio de San Vicente
8	Alonso Campo Alejo	64	Manuel Marcos Hernández
9	Daniel Farizo Manso	66	Lope Lober Feroselle
11	Vicente Pérez Farizo	67	Miguel Vicente Vaquero
12	Manuel Guañez Martín	68	José María Mayor Barrueco
13	Tomás Álvarez Morán	69	Antonio Seisdedos Castro
14	José Carpintero Rodríguez	70	Manuel Castaño Ramos
Badilla		71	Alejandro Diez García
1	Isidro Vaquero Martín	76	Antonio Marcos Rodríguez
4	José Ballesteros Pordomingo	Fornillos de Feroselle	
Bermillo		1	José Mría Cotorruelo Bártulos
2	Hilario Martín Izquierdo	3	Rafael Corral
3	José Rodríguez de la Plaza	4	Daniel Laguna Martín
5	Sandalio Barbero Hernández	5	Francisco Benítez Alcántara
11	Daniel D. de la Iglesia Marcos	6	Constantino de Inés Hernández
Cabañas de Sayago		7	Constantino Pérez Laguno
6	Benedicto Peña Chicote	11	Miguel Moreno
9	Lorenzo Rivera Mata	12	Angel Tejado Bárbulo
Carbellino		13	Angel Cotorruelo Cotorruelo
1	Agustín Burrieza Piorno	Fresno de Sayago	
2	Luciano Tamame Morán	3	Manuel Salvador Garrote
4	Teodoro Prieta Guerra	4	Miguel Fuentes Sánchez
5	Buenaventura Benítez Moreno	5	Lorenzo Pérez Pérez
6	Hilario Zurdo Tablate	Gáname,	
7	Simón Burrieza Guerra	1	Martín Ramos Pedruelo
8	Felipe Sausa Moreno	4	Angel Morales Alejo
9	Isaias Hernández Burrieza	5	Germán Vega Ferrero
Escuadro		6	José Rodrigo Hernández
1	Paulino D. de San Julián Cuadrado	7	Eugenio Villa Miranda
2	Juan P. Iglesias Viñuela	8	Agustín Rodrigo Garrote
4	Fidel D. de San Fernando Barrios	9	Francisco Pedruelo Payo
Fariza		10	Francisco Lucas Santiago
4	Manuel Alberca Herrero	Luelmo	
10	Manuel Peña Manso	1	Celestino Garrote Huertas
Feroselle		2	José Prieto Almaráz
1	José María Rodríguez Martín	3	Vicente Blas Rodríguez
4	Evaristo Ramos Feroselle	5	Manuel Nieto Pascual
5	Antonio Segurado Regojo	6	Marcelino Lorenzo Pascual
6	Abel González Ramos	7	Manuel Garrote de Pedro
7	José Tejedor Funcia	8	Juan P. Luengo Isidro
8	Cándido Puente Fernández	Malillos	
		1	Jesús Campo Marino
		Mogatar	
		2	Manuel Fadón Carrascal
		3	Francisco Campo García
		4	Isaias de la Iglesia Borja
		Moraleja de Sayago	
		1	Manuel Sixto Barrios
		4	Daniel Ramos Juan
		Moralina	
		1	Melchor Morales Pascual
		2	Andrés Huertos Bernabé
		3	Francisco Borrego Garrote
		6	Germán F. Lorenzo Luengo
		7	Sebastián Pascual Huertos
		8	Claudio Rodrigo Galván
		Muga	
		3	José Ramos Gejo
		4	Félix Martín Gómez
		Palazuelo	
		2	Maximiano Villar de Inés
		5	Antonio Villar Sastre
		6	Antonio Pascual Hernández
		7	Manuel Paredes Alejo
		9	Juan M. Crespo Cerezal
		Peñausende	
		1	José Sánchez Prieto
		4	Francisco Martín González
		7	Ezequiel Velasco Calvo
		10	Manuel Tejedor Sánchez
		12	Manuel Canelas Bernardo
		13	Segundo Galán Serrano
		Pereruela	
		2	Avelino Bartolomé Tamame
		3	Aquilino Rodríguez Domínguez
		5	Eufrasio Pérez Benítez
		10	Juan Redondo Serrano
		15	Juan Mangas Hernández
		Roelos	
		1	Andrés Pordomingo Hernández
		3	José M. Casado Herrero
		4	Jesús Pelazas Martín
		5	Alonso Hernández Moralejo
		6	Jenaro Moralejo Santiago
		9	Domingo Moralejo Panero
		10	Mateo Diéguez Piorno
		11	Tomás Moralejo Sastre
		12	Angel Simón Olivera
		13	Antouio Moralejo Ramos
		14	José Moralejo Puente
		16	Alonso Zamora Paz
		17	Francisco Olivera Martín
		20	Felipe Moralejo Moralejo
		21	Miguel Moralejo Pordomingo
		Salce	
		2	Jacinto Sastre Manso
		3	Lorenzo López Sevillano
		4	José Sastre Vaquero
		Sobradillo	
		2	Celestino Becerril Arenal
		Tamame	
		2	José Esteban Rodrigo
		5	Luis Chapado Encinas
		Torrefrades	
		1	Manuel Santos Luengo
		2	Amador Sánchez Santos
		3	Isaias Cristobal Manzano
		4	Valeriano Tejedor Valle
		6	Valeriano Sastre Merino
		Villamor de Cadozos	
		2	Antonio J. Figal Benito
		3	Santiago Herrero Eleno
		5	Francisco Figal Herrero
		Villamor de la Ladre	
		2	José Mielgo Prieto
		Villar del Buey	
		2	Silvestre de Sotelo
		3	Vicente Melado Eleno
		5	Laureano A. Hernando Gómez
		6	Serafin Fraile Nieto

- 7 Celedonio Hernández Hernández
8 Dionisio de San Eleuterio
9 Juan M. Pérez Carrera
10 Francisco Velasco Pérez
12 Antonio Pérez Seisdedos
13 Isidro Palacio Bayo

Zafara

- 2 Daniel Sánchez Crespo
3 Angel Pordomingo Marino

Partido de Puebla

Asturianos

- 5 Pedro Pérez Rodríguez
7 Joaquín González Pérez
13 Santiago Lorenzo Pérez

Cobrerros

- 10 Isaac Pérez Martínez
16 Francisco Núñez Blanco
19 Angel Rodríguez Monterrubio

Codesal

- 1 Juan M. Crespo Acedo

Galende

- 2 Isidoro Pérez Ferrero
8 Bernardo González Guerrero
14 Mauro Fernández San Román
17 Rafael Alonso Saavedra

Hermisende

- 1 Segundino Rodríguez Luis
3 Germán García Alvarez
5 Benito Gutiérrez Blanco
8 Jesús Piornedo Tamerón
10 Francisco Fernández Fernández
14 José Seisdedos Pousa

Lanseros

- 2 Antonio García Benéites

Lubián

- 2 Simón Ramírez Montesinos
4 Juan Francisco Fernández
5 Santiago Castaño
7 José Montesino Ramos
19 Celso Alonso Ortega

Manzanal de arriba

- 1 Antonio Domínguez Gallego
5 Serafín Iglesias Legarejo

Manzanal de los Infantes

- 5 Miguel Muelas Vega

Molezuelas de la Carballeda

- 1 José Mayor Pérez
3 Francisco Salgado Palmero
5 Prudencio Pérez Prieto
6 José González Colino
8 Pedro Muelas Santiago

Mombuey

- 1 Baldomero Escudero Toledo
2 José Núñez Pedrero
3 Juan Fincias Santos
4 Carlos A. Lozano Rodríguez
5 Juan María Santiago Manso
6 Sixto B. Bobo Vega
7 Ramón Agapito Lozano

Palacios de Sanabria

- 6 Tirso Prada González
7 Julián González Pérez

Pedralba

- 10 Vicente Riego Arto
12 José M. Fernández Garrido
15 Amaro Rio Alvarez
16 Manuel García Olivares

Peque

- 3 Segundo Peña Llamas

Pías

- 4 Manuel González

Porto

- 4 Esteban Castaño Bruña

Puebla de Sanabria

- 2 Victoriano E. Montaña Orduña
7 Victoriano González Valdés
9 José Rodríguez Barrio

Requejo

- 4 Gregorio Maestre Silván
8 Germán Gómez Cancelo

Rionegro del Puente

- 6 Agustín Toledo Ferreras
8 Angel Lera González

Robleda

- 16 Angel Anta Ramos
20 José Fernández Sánchez

Rosinos de la Requejada

- 14 Antonio Martín Martín

San Justo

- 5 Ventura Rodríguez Alonso
10 Jenaro Fernández Cañal

Terroso

- 1 Gaspar Mostaza Silván
3 Santiago de Castro Manzanas

Trefacio

- 9 Angel González Pérez

Valdemerilla

- 2 Victoriano Ballester González
4 Benjamín Iglesias Bugallo

Valparaiso

- 1 Manuel Alonso Bobillo

Villardeciervos

- 1 Cirilo Sastre Santiago
3 Antonio L. Junquera Fernández
4 Antonio Baladrón Santiago
5 Inocencio Román Fernández

Partido de Zamora

Andavías

- 2 Crescenciano Nieto Viñas

Arcenillas

- 5 Clodoaldo Pérez Alejandro
6 Isaac García Avedillo
7 Marcos Rodríguez Hiniesta

Arquillinos

- 4 José María Vecilla Mateos

Casaseca de Campeán

- 3 Andrés Esteban Mato
4 Atilano Merchán Pérez
5 Ramón Pérez Jambrina

Casaseca de las Chanas

- 2 José M. Bernardo Peña
7 Prudencio Francisco Casas
14 Luis Hernández Morales

Cazurra

- 3 Apolinar Marcos Pérez

Coreses

- 6 Tomás Cuesta García

Corrales

- 6 Ramón Bartolomé Esteban
9 José Pérez Esteban
11 Manuel Esteban Ramos
12 José Margarida Diéguez
13 Vicente Herrero Esteban
15 Manuel Pérez Macías
22 José Alvarez Bartolomé

Cubillos

- 2 Agustín Franco Martín
3 José Alejo Prieto
6 Toribio Martínez Vega
9 Pedro Santiago Felipe
10 Antonio Enriquez Juárez

Gema

- 1 Angel Vega Jambrina
7 Gonzalo P. Hernández Rodríguez
8 Gonzalo N. Hidalgo Delgado

Hiniesta (La)

- 5 Braulio Prieto Pelayo

Jambrina

- 1 Juan A. Feo Rodríguez
2 Natalio Lozano Herrero
6 Lázaro Alonso Margallo
7 Manuel Luis Vicente
8 Atanasio Soto Hernández
10 Pedro García Marcos

Montamarta

- 13 Angel Fernández Lobato

Moraleja del Vino

- 2 Apolinar Herrera Jambrina
6 Carlos Ramos Santa María

Morales del Vino

- 3 José Domínguez Fernández
9 Angel Prada Fernández
14 Gerardo P. Cantón Salazar

Muelas del Pan

- 2 José Miguel Requejo

Perdigón (El)

- 2 Blas Miguel Martín
4 José Fernández García
5 José Miguel Maderal
6 Fermín Vaquero Ramos
10 Félix Romo Tardáguila
12 Graciano Martín Segurado

Pontejos

- 1 Bonifacio Cordero Colmenero

San Cebrián de Castro

- 5 Primo Gómez Doncel
6 Fortunato Peñín Alonso
7 José I. Peña Belver

San Marcial

- 5 Erancisco Bragado Carretero

Tardobispo

- 2 Juan A. Ramos Alonso
4 Agustín de Mena Alonso

Torres

- 4 Gregorio Rascón Martínez

Villanueva de Campeán

- 1 Germán Marcos Martín
2 Pascual Herrero Luengo
3 Isidro Ramos Almaráz
4 José Sanchón Luengo

Villaralbo

- 5 Aquilino Prieto Morán
7 Rafael Estevez Prieto
8 Santiago Pérez Sastre

Villaseco

- 3 Angel Martín Marcos

Zamora

- 19 Silvestre Hernández Garrote
25 José Jiménez Escudero
28 Fermín Miguel Fernández
45 Angel L. Martínez González
49 Leopoldo de Mena Aparicio
69 Orosio Caño Domínguez
83 Julio Nieto de San Jerónimo
94 Serafín López Rodríguez
95 Sergio de Santa Brígida
96 Agustín de San Serapio
97 Manuel Plaza Costa
115 Fernando Lorenzo Rodríguez
126 Bonifacio Burgos Hernández
127 Francisco Antón Romero
130 Luis Espinosa
132 Leonardo Fernández Pérez
139 Eduardo de San José
140 Víctor García Bilbán
166 José Dubal González

Zamora 28 de Julio de 1913.—El Presidente,
Antonio Rodríguez.—El Secretario, Felipe Olmedo.
R—1686

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE ZAMORA

RECTIFICACIÓN

En la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 4 del actual para proveer varias plazas vacantes en el Escalafón de Maestros de esta provincia correspondiente al bienio 1910-1911, por error de copia aparecen en primera categoría dos á la antigüedad y tres al mérito, siendo así que las vacantes son tres á la antigüedad y dos al mérito.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Maestros que han solicitado referidas plazas.
Zamora 29 de Julio de 1913.—El Jefe de la Sección, Francisco Casas.